



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00111 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Protterra y Cía S.A.S. y otro
Decisión	Ordena oficiar y requiere demandada

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, el pronunciamiento de la apoderada de la parte ejecutante, respecto de la nulidad interpuesta por la sociedad ejecutada, al cual se le dará trámite en el momento procesal oportuno.

Por otro lado, atendiendo a que Protterra y Cía S.A.S y la Superintendencia de Sociedades no han atendido lo dispuesto por auto del 14 de julio de 2021, se requiere a las mencionadas para lo pertinente. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bf7b0cb464fbd3d1db2d48ca1504b05d5b0de170918bbeed21574e5ffde7e42
Documento generado en 04/08/2021 11:35:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>